

Quito, 17 de septiembre de 2018

Señor
Gerente General
MENTCHOC S.A.
Presente. –

De mis consideraciones:

Sírvase registrar en el registro de acciones y accionistas de la compañía MENTCHOC S.A., la transferencia de acciones que he realizado a favor del Señor Villacís Diego Xavier, tal como detalle a continuación:

CEDENTE	CESSIONARIO	NUMERO DE ACCIONES
RUTH ELIZABETH GALARZA VERA	DIEGO XAVIER VILLACIS	120

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.

CEDENTE

RUTH ELIZABETH GALARZA VERA
C.C. 170861411-8

CESSIONARIO

DIEGO XAVIER VILLACIS
C.I. 170625880-1

MARGINALDO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En	<u>QUITO</u>	provincia de	<u>PICHINCHA</u>	hoy día	<u>CATORCE</u>	
						JULIO
						de mil novecientos
						NOVENTA Y CINCO
						El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :	FECHA	FECHA DE DECORACIÓN	ECUATORIANA	RECIBIDO EN
IBARRA IMBABURA	27	FEBRERO	de 19 63	
BIROM PRINCIPIO VILLASO JARRIN				

Profesión EMPRESARIO el 27 de 1980, con Cédula N° 100145925-1, domiciliado en QUITO

estado anterior; hijo de MARCELO VELASCO y de
2014 JARRIN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

RITH ELIZABETH GALARZA VERA
nacida en PORTOVIEJO MANABI, el 20 de

..... de 19, de nacionalidad, de profesión, EMPLEADA con

Cédula No. 170861471-9, domiciliada en: QUITO, de estado anterior SOLTERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: CATÓLICO DE JULIO DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su..... hijo..... llamado.....

.....

.....

1. State of New York

RECEIVED: 11/17/71

.....

.....

10/11/1961

11/11/1964

No. 0182

SECRET

OPTIONAL FORM NO. 10
MAY 1962 EDITION
GSA GEN. REG. NO. 27

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

100-443887-1000

100-443888-100

☐ CONFIDENTIAL ☐ SECRET ☐ CONFIDENTIAL ☐ SECRET

11

IDENTIFICACION Y CEDULACION

7102




COPIES DESTROYED BY THE DIRECTOR OF THE NATIONAL ARCHIVES

☐ Nacimiento ☐ Unión Civil ☒ Matrimonio ☐ Separación ☐ Certificado Biométrico

[illegible]

ALBION CERTIFICADO que la Fotocopia que antecede es fiel
COPIA de la ORIGINAL del documento
que antecede con fecha 11 de Mayo de 1964
ALBION CERTIFICADO que la Fotocopia que antecede es fiel
COPIA de la ORIGINAL del documento
que antecede con fecha 11 de Mayo de 1964

1

7-0811016 3A 71110 98451333 3B 3331 72 - 3302 3A 3-3

01 08080300X1000 0100 01 7 72547 3A 33 3301 3 35 3003

1. Einmal in der Woche, am Freitag, 14. März 1945, um 14.00 Uhr, im Saal des Rathauses in Berlin, im Saal des Rathauses in Berlin, im Saal des Rathauses in Berlin.

.....

Se declara la nulidad de este instrumento, mérito a..... con fecha

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z
[
\
]
^
_
`
a
b
c
d
e
f
g
h
i
j
k
l
m
n
o
p
q
r
s
t
u
v
w
x
y
z
{
|
}
~

.....

La separación conyugal, inicialmente autorizada

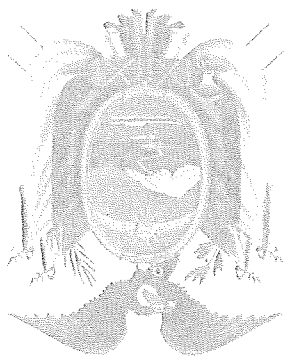
[The following text is extremely faint and largely illegible due to poor scan quality. It appears to be a list or index of names and dates.]

RECIBO ALFASCO TAREAN CON RUTA 1414
CALLE 1414 N. 2014-183. QUITA 25 de mayo de 1983

COM. PAR. ACTA NOTARIAL. celebrada en la NO. 14 de mayo del 2014, se declara DISPONIBLE LA SO.

Dr. Diego J. Almeyda Montiel

NOTARÍA DÉCIMA



República del Ecuador

1 - - - río
2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P
3 FACTURA No. -



8 ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
9 SOCIEDAD DE GANANCIAS

10 QUE OTORGAN:

11 BYRON PATRICIO VELASCO JARÍN y
12 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

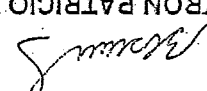
13 DI: 1 COPIAS

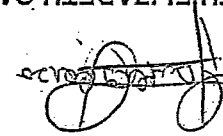
14 CUANTÍA: INDETERMINADA

15 ** J.A **

16 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
19 Notario Decimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señores
20 BYRON PATRICIO VELASCO JARÍN, portador de la cédula de
21 ciudadanía número uno cero catorce cincuenta y nueve treinta y cinco
22 - uno; y, la señora RUTH ELIZABETH GALARZA VERA, portadora de la
23 cédula de ciudadanía número diecisiete cero ochenta y seis catorce once -
24 ocho, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la
26 AUDIENCIA DE CONCILIACION, prevista en el numeral trece del artículo
27 diez y ocho de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria
28 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y

1 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
2 de ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto los comparecientes en
3 forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad
4 de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual
5 en mi calidad de Notario Decimo del Cantón Quito, doy fe pública.- Leída
6 que les fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y
7 firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe, quedando
8 autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en
9 esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.

10
11 
12 BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN
13 C.C.No. 400145935-1

14
15 
16 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

17 C.C.No. 1708614118

18
19
20
21 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO
23
24

28 nuestros actos tanto públicos como privados.- Para dar cumplimiento a lo
 27 firmas y rúbricas que se nos pone a la vista, mismas que las usamos en todos
 26 vista y lectura del documento que antecede, dicen: Son nuestras propias las
 25 la gravedad y de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad, con
 24 adjunta.- Al efecto se les juramento en debida y legal forma, previa advertencia de
 23 Matrimonio otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, que se
 22 GANANCIALES DE CONSUNO por ellos constituida a partir de la inscripción de
 21 mediante la cual solicitan se declare DISUELTA LA SOCIEDAD DE
 20 reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de la petición que antecede,
 19 estado civil casados, por sus propios y personales derechos, con el objeto de
 18 PATRICIO VELASCO JARRÍN Y RUTH ELIZABETH GALARZA VERA, de
 17 comparecen de manera libre y voluntaria, los cónyuges señores BYRON
 16 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo del Cantón Quito.,
 15 día VEINTE (20) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR
 14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
 13 DI 1 COPIAS

12 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 &/ J.A. &/

10 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

9 BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN Y

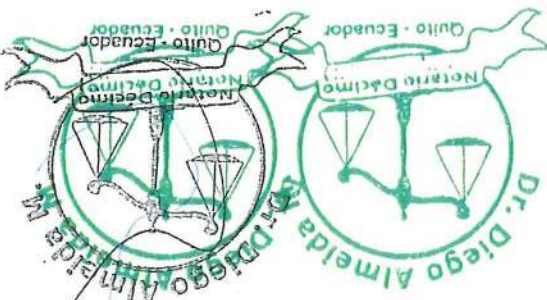
8 OTORGAN:

7 SOCIEDAD DE GANANCIALES

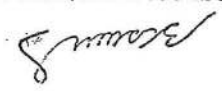
6 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PARA LA DISOLUCIÓN DE LA

3 FACTURA No.
 2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

1cto



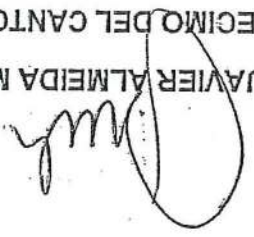
1 estipulado en el numeral Trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, y
2 por acuerdo de las partes comparecientes, señálese el día TREINTA (30) DE
3 ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas treinta minutos
4 para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación previa a la Disolución de la
5 Sociedad Conyugal solicitada por las partes; señálamiento con el cual quedan
6 notificados los comparecientes.- Leída esta acta, a los comparecientes, por mí, el
7 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

10 
11 BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN

12 C.C.No. 100145931-1

13 
14 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA
15 C.C.No. 1708614118.

21 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente que contiene la petición de DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIAS DE CONSUNO, de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al presente acto, el Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, empresarios privados, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. El Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, contrajeron matrimonio, conforme consta en la inscripción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, tomo 4-B, página. 244 Acta 1512, del 14 de julio de 1995, estableciéndose un régimen común de bienes.

2. El Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, por ser conveniente a sus intereses particulares, de mutuo acuerdo, han decidido disolver la sociedad de ganancias constituida en virtud de su vínculo matrimonial.

TERCERA: DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIAS DE CONSUNO.-

Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, en forma libre y voluntaria, manifestamos ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Almeida, nuestra decisión de dar por disuelta la sociedad de ganancias establecida a través de nuestro matrimonio.



Transcurrido el término legal previsto para este acto, quedamos a disposición de la señora Notaria, para concurrir ante su Autoridad y ratificar, en Audiencia dispuesta para el efecto, nuestra decisión adoptada de mutuo acuerdo.

CUARTA: ACEPTACIÓN EXPRESA.-

Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galanza Vera, nos ratificamos sin reserva alguna en lo expresado en la presente Escritura Pública y solicitamos señor Notario, que de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Notarial, entre otros, el Art. 18 numeral 13, usted disponga la realización de todo acto y la incorporación de toda formalidad legal, conducente al perfeccionamiento de la presente disolución de sociedad de gananciales.

QUINTA: CANTÍA.-

Por su naturaleza, la cantidad de la presente es indeterminada.

SEXTA: GASTOS.-

Todos los gastos que se genereen por el otorgamiento del presente instrumento corresponden en partes iguales al Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galanza Vera

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente acto.

Respectuosamente,

[Firma]
Dr. Héctor Olivo Martínez

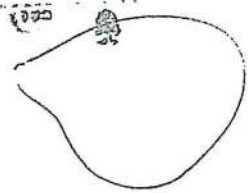
Mat. 3899 CAP

ee. 170861418

ee. 200143933

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 LA CONDESA
 LA CONDESA
 ZONA
 VELASCO JARREN BYRON PATRICIO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 010 - 0350
 1001458351

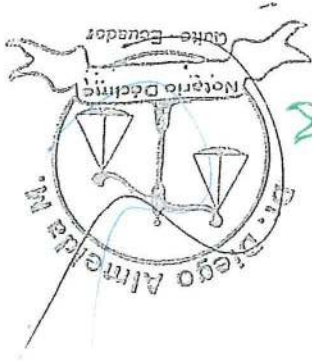
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOCACIÓN
 EJECUTORES GENERALES 14-FEB-2013



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL
 VELA VELA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELA VELA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JARRIN ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-10-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-06



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 CENTRO DE CIUDADANÍA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 VELASCO JARRIN
 EVIDENCIA DE VOTACIÓN
 LUGAR DE VOTACIÓN
 QUITO
 FECHA DE VOTACIÓN
 19-02-2013
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M - HOMBRE
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 RUTIN E
 GALFIZA VERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0215
 1708614118

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 GALARZA VERA RUTH ELIZABETH

CIRCUNSCRIPCION
 INAQUITO
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

24 DE MAYO
 ZONA

44 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

0123760

15/07/2008

RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

INAQUITO

QUITO

ECUADOR

0123760

15/07/2008

RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

INAQUITO

QUITO

ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBOSAS
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
En la ciudad de QUITO
provincia de PICHINCHA
Tomó 4-B
Pag. 1
El que suscribe, Diego Almeida
de mil novecientos noventa y cinco
El 10 de Julio

Disuelto por sentencia de Alvarado del Juz. 2 de 19..... con
cuya copia se archiva



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL
CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada, en Quito a
veinte de
ENERO
del año dos

mil catones.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTE
de ENERO
dos mil catones.-

